Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de septiembre de 2023

Sres.
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante – Acta de Directorio

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en carácter de Responsable de Relaciones con los Mercados de **Oleoductos del Valle S.A.** (la "Sociedad"), a fin de informar que con fecha 4 de septiembre de 2023, el Directorio de la Sociedad celebro reunión a las 10:07 horas mediante el sistema de videoconferencia.

Los puntos del Orden del Día a tratar en la reunión de Directorio fueron los siguientes:

1º) Consideración de la emisión de una o más clases de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) a ser emitidas bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa")". el Sr. Presidente mociona para que se autorice la emisión de la reapertura de las obligaciones negociables Clase 3, según los términos que finalmente definan los Subdelegados, en uso de sus más amplias facultades, y cuyos principales términos y condiciones, detallados en el borrador de suplemento de prospecto que ha sido previamente circulado a todos los presentes de manera previa a esta reunión (el "Suplemento de Prospecto"). Se somete a votación la moción del Sr. Presidente. Como resultado de la votación, los señores Directores por unanimidad RESUELVEN aprobar la moción del Sr. Presidente en su totalidad.

2°) Consideración de la subdelegación de facultades en uno o más de los integrantes del Directorio y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad. El Sr. Presidente destaca la conveniencia de subdelegar en ciertos miembros del Directorio de la Sociedad y/o en ciertos gerentes de primera línea de la Sociedad, las facultades oportunamente delegadas en el Directorio por las Asambleas, en relación con la determinación de los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables. Luego de un breve debate, los señores Directores por unanimidad RESUELVEN aprobar la moción en su totalidad.

3º) Autorización. Se manifiesta que resulta conveniente designar y autorizar a los Sres. José María Bazán, Lucrecia Von Petery, Leandro E. Belusci, Lucila Dorado, Manuel Etchevehere, Josefina Mortola Saiach, Facundo Suarez Loñ, Branko Serventich, Pedro Azumendi, Sofía Maselli, Teo Panich, Malena Tarrío y/o a quienes ellos autoricen, para que, actuando de manera individual e indistinta, cualesquiera de ellos realice las presentaciones ante la CNV, CVSA, BYMA, MAE y/o las bolsas y

mercados de valores en las cuales se solicite el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables, el Boletín Oficial de la República Argentina, y cualquier otra institución, pública o privada, local o internacional, que estime conveniente, teniendo las más amplias facultades para tomar vista de las actuaciones, teniendo dichas personas la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, suscribir e inicialar toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, las versiones definitivas del Prospecto, de los Suplementos de Prospecto, del Aviso de Suscripción, del Aviso de Resultados y de cualquier otro aviso complementario, modificatorio o suplementario a dichos documentos y avisos; y a realizar, en fin, cuantos más actos y trámites fueran menester para la emisión de las Obligaciones Negociables en el país que correspondan, incluyendo a tal efecto toda la documentación que resultare necesaria. Luego de un intercambio de ideas, los señores Directores por unanimidad RESUELVEN: aprobar la moción en su totalidad.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Cerezuela, Miguel

Responsable de Relaciones con el Mercado

Oleoductos del Valle S.A.